

INFORME ANALÍTICO

**TENDENCIAS Y PATRONES DE  
LOS FEMICIDIOS EN GUATEMALA**



## Autores

Karla López, Investigadora del Observatorio de la Violencia

Walter Corzo, Director Ejecutivo  
Daniel Núñez, Director Académico  
Gabriela Ayerdi, Coordinadora de Gestión  
Mayarí Prado, Coordinadora de Comunicación  
Diseño: Purple Studio  
Edición: Alfonso Guido

Diálogos, A.C.  
Dirección: 0 calle 16-26 zona 15 colonia El Maestro  
Ciudad de Guatemala  
Tel: 2369-6418  
Correo: info@dialogos.org.gt  
www.dialogos.org.gt

 @DialogosGuate

Cualquier parte de esta publicación puede reproducirse total o parcialmente, sin permiso expreso del Diálogos, siempre y cuando se reconozca el crédito y las copias se distribuyan gratuitamente. Cualquier reproducción comercial requiere previo permiso escrito de Diálogos, A.C. para ello puede solicitarlo al correo comunicacion@dialogos.org.gt.

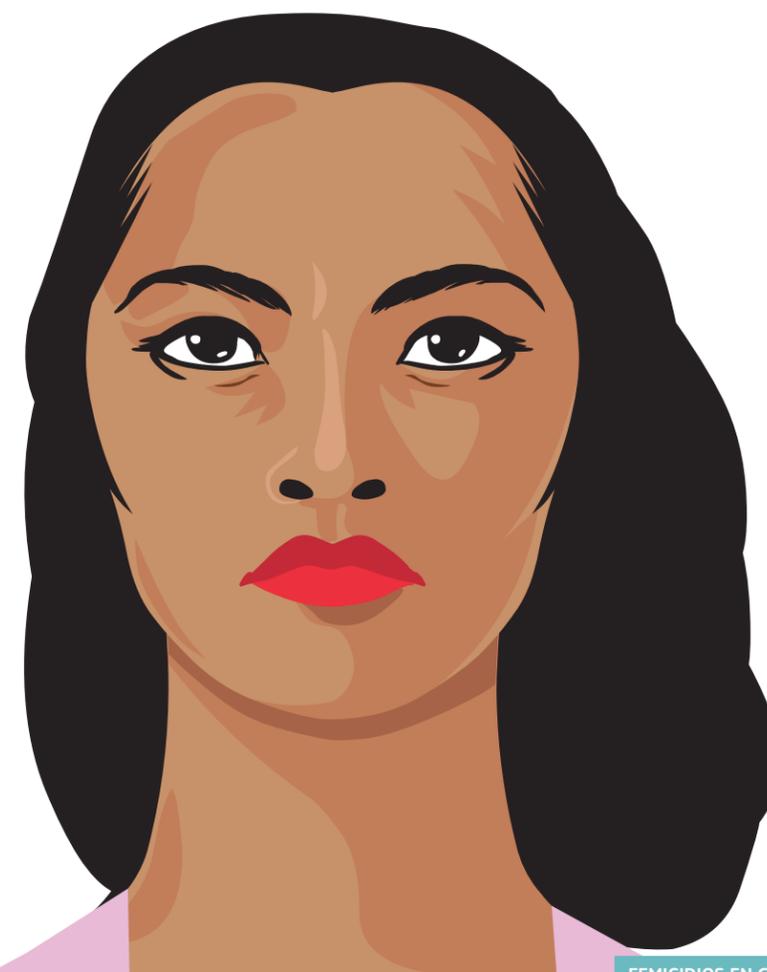
Si tienes algún comentario u observación sobre esta publicación puedes enviarla al correo electrónico: info@dialogos.org.gt

Sugerencia para citar este documento: Karla López (2024). "Tendencias y patrones de los femicidios en Guatemala". Ciudad de Guatemala: Asociación Civil Diálogos.

Este análisis sobre las "Tendencias y patrones de los femicidios en Guatemala" fue posible gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-. El contenido de este informe es responsabilidad de Diálogos A.C. y no reflejan el punto de vista de AECID.

# ÍNDICE

04	01. Panorama general del problema
16	02. Clasificación de femicidios y <i>modus operandi</i>
20	03. Conclusiones
21	04. Recomendaciones
22	05. Bibliografía



# 01.

## PANORAMA GENERAL DEL PROBLEMA

### a. Contexto

La violencia de género que sufren las mujeres puede manifestarse en formas extremas que conllevan al femicidio. A diferencia de otras muertes violentas, el femicidio es el acto de matar a una mujer por el hecho de ser mujer. Se desencadena a partir de prácticas machistas y misóginas que subordinan y discriminan a las mujeres. Este tipo de violencia se evidencia dentro de contextos sociales marcados por profundas desigualdades de género, donde las mujeres enfrentan discriminación sistemática tanto en el ámbito público como en el privado.

El machismo —que refuerza la idea de la superioridad masculina— se manifiesta en la perpetuación de diversas formas de violencia contra las mujeres; entre ellas el control, la dominación, y la violencia física, económica y psicológica. En Guatemala, aproximadamente 49 de cada 100 mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea en espacios comunitarios, en la escuela, en el trabajo, en sus relaciones de pareja o en el ámbito familiar (INE, 2024). Además, la normalización cultural de estos comportamientos, sumada a la falta de educación sobre violencia de género, promueve una aceptación implícita de la violencia como una forma legítima de control y sometimiento hacia las mujeres.

De igual manera, muchas mujeres ven limitada su capacidad de independencia y autodefensa debido a las condiciones de pobreza y marginación que enfrentan, donde el acceso a un empleo digno y bien remunerado es escaso. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) de 2022, solo el 36.4% de la población ocupada en Guatemala está compuesta por mujeres, lo que evidencia una amplia brecha en la participación laboral respecto a los hombres. Esta disparidad en los ingresos perpetúa la dependencia económica de las mujeres y limita sus posibilidades de salir de contextos violentos, principalmente en zonas rurales.

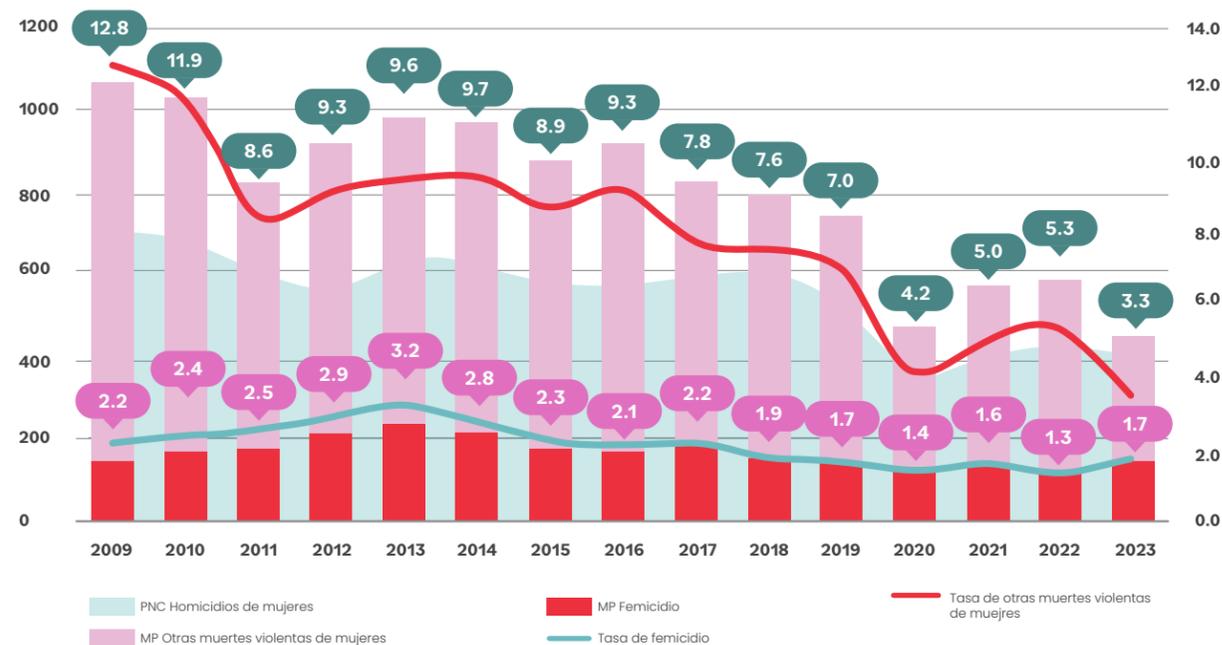
En Guatemala se han establecido leyes específicas para abordar la violencia de género, como por ejemplo la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (2008) y la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (2009). Estas leyes han introducido medidas importantes como el registro de datos estadísticos y la creación de juzgados especializados, además de un modelo de atención integral para mujeres víctimas de violencia, inaugurado en 2021. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos legislativos, la implementación y aplicación efectiva de estas leyes continúa siendo débil. Las instituciones encargadas de proteger a las mujeres, como el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, enfrentan limitaciones significativas que obstaculizan una respuesta adecuada a la violencia de género.

### b. Tendencias

Los registros del Ministerio Público (MP) son los únicos que actualmente clasifican los femicidios. En la Gráfica 1 se muestra una comparación de homicidios de mujeres, femicidios y otras muertes violentas de mujeres. Según estos datos, desde 2009 la tendencia de otros tipos de muerte violenta de mujeres ha ido a la baja; sin embargo, para los femicidios la tendencia se ha mantenido estable.

La tasa de femicidio más alta registrada fue en el año 2013, cuando se documentaron 245 casos con una tasa de 3.2 por cada 100 000 mujeres, mientras que el año en que menos casos se registraron fue 2022, con 116 y una tasa de 1.3 por cada 100 000. Aunque la disminución de otras muertes violentas de mujeres refleja un avance en la seguridad pública, la continuidad de los femicidios evidencia que la violencia de género sigue siendo un problema profundamente arraigado.

Gráfica 1. Comparación de homicidios de mujeres, femicidios y otras muertes violentas de mujeres (2009-2023).



Fuente: elaboración propia con datos del MP y la PNC.

Las necropsias del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) muestran que las muertes violentas de mujeres siguen un patrón distinto a las muertes violentas de hombres: las mujeres registran porcentajes mayores de muerte por heridas producidas por arma blanca, por asfixia por suspensión (ahorcadura) y por asfixia por estrangulación. Sin embargo, en términos generales y para ambos sexos, las armas de fuego siguen siendo el medio más frecuente en las muertes violentas.

Resalta el hecho de que una muerte con arma blanca o por asfixia por estrangulación requiere que el victimario esté cerca de la víctima y tenga contacto directo con el cuerpo (en contraste con el uso de arma de fuego, que crea una distancia entre la víctima y el victimario). En el caso de los hombres, los porcentajes de muerte por suspensión son del 11%, por arma blanca del 8%, y por estrangulación del 3%; mientras que en las mujeres estos porcentajes son considerablemente más altos: 20% por suspensión, 11% por arma blanca y 6% por estrangulación. Estos datos resaltan diferencias significativas en los métodos de violencia empleados en función del género.

**Tabla 1.** Necropsias de mujeres posiblemente ligadas a hechos criminales registradas por el INACIF (enero 2017-agosto 2024).

Causa de muerte	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Amputaciones traumáticas que afectan múltiples regiones del cuerpo	0.00%	0.00%	0.15%	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%
Asfixia por compresión toraco abdominal	0.13%	0.14%	0.44%	0.61%	0.16%	0.90%	0.17%	0.60%	0.37%
Asfixia por estrangulación	7.25%	9.60%	7.41%	7.10%	8.96%	8.11%	6.00%	5.69%	7.67%
Asfixia por sofocación	4.08%	1.58%	2.03%	2.84%	2.67%	1.80%	1.50%	1.50%	2.32%
Asfixia por sumersión	4.48%	4.44%	5.52%	5.07%	7.55%	4.35%	7.50%	5.09%	5.48%
Asfixia por suspensión (ahorcadura)	9.88%	13.61%	14.68%	18.66%	19.03%	18.77%	18.33%	19.76%	16.11%
Decapitación (amputación traumática a nivel de cuello)	1.58%	1.15%	0.58%	1.22%	0.00%	0.15%	0.67%	0.30%	0.74%
Heridas producidas por arma blanca	11.07%	10.60%	11.19%	8.92%	10.38%	7.36%	7.83%	10.78%	9.79%
Heridas producidas por proyectil de arma de fuego	61.53%	58.88%	57.99%	55.38%	51.26%	58.56%	58.00%	56.29%	57.49%

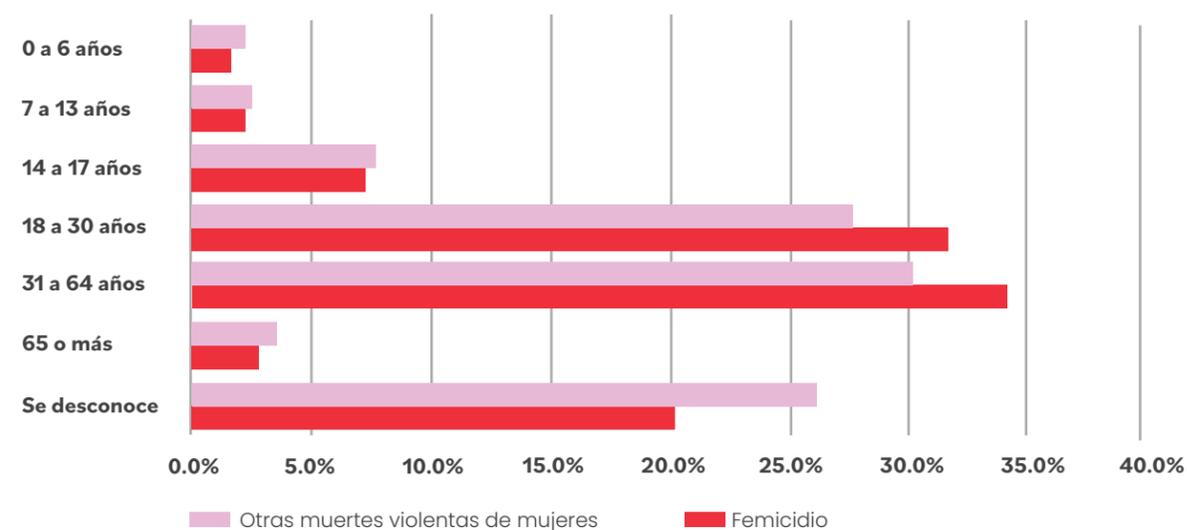
Fuente: elaboración propia con datos del INACIF.

### c. Perfil de las víctimas

Las víctimas de femicidios y otras muertes violentas de mujeres abarcan todas las edades (ver **Gráfica 2**). Hay víctimas desde los 0 a los 65 años o más. Este patrón refleja que la violencia de género no discrimina por edad y que las mujeres están expuestas a riesgos letales desde que nacen.

Las edades entre los 18 y 64 años registran casi el 70% de los femicidios y otras muertes violentas de mujeres. La alta incidencia de estos casos en mujeres jóvenes y adultas resalta cómo la discriminación y la violencia por razones de género son inherentes a lo largo de toda la vida de una mujer. Este patrón puede estar relacionado con diversos factores, como el rol activo de las mujeres en la vida social y laboral, así como su exposición a relaciones de pareja y contextos donde el control, la dominación y otras dinámicas violentas se manifiestan con mayor frecuencia.

**Gráfica 2.** Perfil de las víctimas de femicidios y otras muertes violentas de mujeres.



Fuente: elaboración propia con datos del MP.

A pesar de que en la mayoría de los casos el MP no registra el pueblo de pertenencia de las víctimas, en los que sí dispone de esta información se observa una diferencia al comparar femicidios con otras muertes violentas de mujeres (ver **Tabla 2**). En los femicidios, las mujeres víctimas ladinas/mestizas y las mujeres mayas representan porcentajes similares (2.8% y 2.7% respectivamente); mientras que, en otras muertes violentas, las mujeres ladinas/mestizas representan el 1.5% y las mujeres mayas el 0.9%.

**Tabla 2.** Pueblo de pertenencia registrado en los casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres.

Pueblo de pertenencia	Femicidio	Otras muertes violentas de mujeres	Total
Ladina/mestiza	2.8%	1.5%	1.8%
Maya	2.7%	0.9%	1.2%
Extranjera	1.7%	1.3%	1.4%
No sabe/ no responde/ otro	0.4%	0.2%	0.3%
Sin registro	92.4%	96.1%	95.3%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del MP.

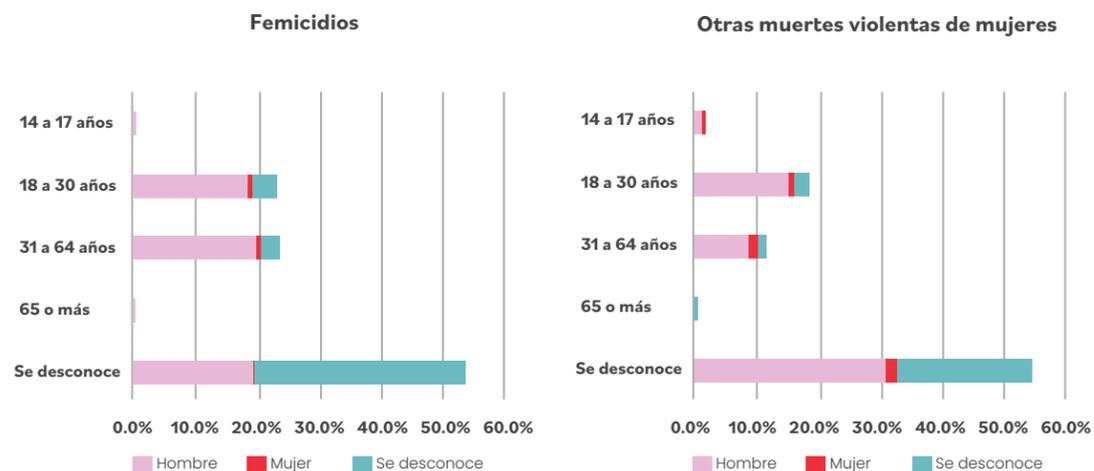
La menor representación de mujeres mayas en otras muertes violentas podría reflejar una falta de datos o una menor visibilidad de estas mujeres en las estadísticas generales de violencia. Es crucial mejorar la recolección de datos sobre el pueblo de pertenencia para entender mejor estas dinámicas y diseñar intervenciones más específicas que aborden las necesidades de todos los grupos afectados por la violencia de género.

#### d. Perfil de los victimarios

Los registros actuales sobre los victimarios de femicidios y otras muertes violentas de mujeres presentan importantes deficiencias en cuanto a la información detallada disponible. Aunque se recopilan datos sobre categorías básicas como edad, sexo y pueblo de pertenencia, la información sigue siendo incompleta y no permite establecer un perfil detallado de los perpetradores.

Como se presenta a continuación en la **Gráfica 3**, los victimarios —tanto en los femicidios como en otros tipos de muerte violenta de mujeres— son en su mayoría hombres entre los 18 y 64 años. Sin embargo, en un gran porcentaje (casi el 50%) se desconoce quién fue el victimario. En los casos donde se identifica la edad y el sexo de las personas sindicadas en los femicidios, el 57.9% fueron hombres, el 1.9% mujeres y el 40.2% se desconoce; y el 46.5% está comprendido entre las edades de 18 y 64 años. En el caso de otras muertes violentas de mujeres, el 65.7% los victimarios fueron hombres, el 5.2% fueron mujeres y en el 29.1% se desconoce el sexo de la persona sindicada.

**Gráfica 3.** Perfil de los sindicados por delitos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres.

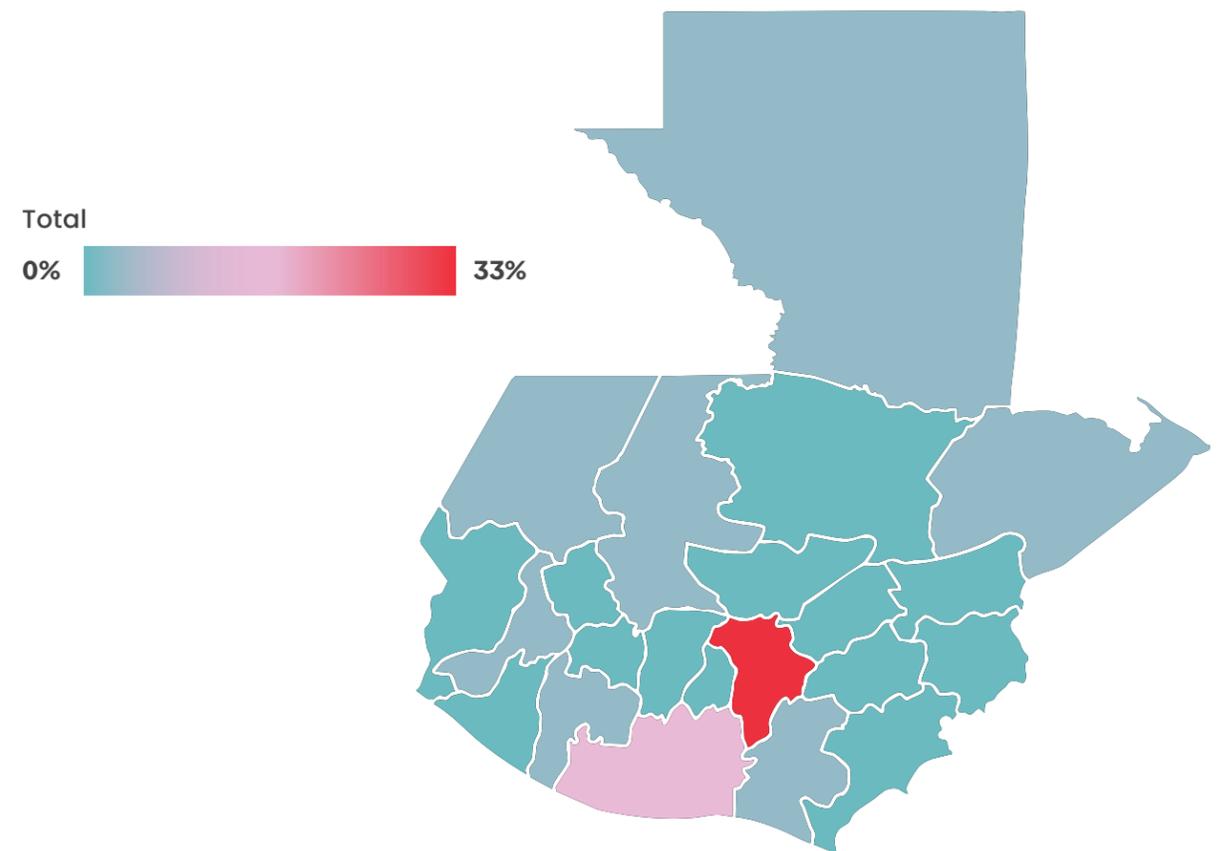


Fuente: elaboración propia con datos del MP.

#### e. Distribución geográfica

Los tres departamentos con el mayor porcentaje de muertes violentas de mujeres son Guatemala, Escuintla e Izabal, con 33%, 9% y 6% de todos los casos, respectivamente (ver Figura 1). Este patrón podría estar relacionado con factores socioeconómicos, demográficos y de acceso a recursos. En particular, en el departamento de Guatemala, la alta tasa de muertes violentas podría reflejar su alta densidad poblacional y nivel de urbanización, lo que a su vez podría influir en la prevalencia y visibilidad de la violencia.

**Figura 1.** Porcentaje total de muertes violentas de mujeres, por departamento (2023).



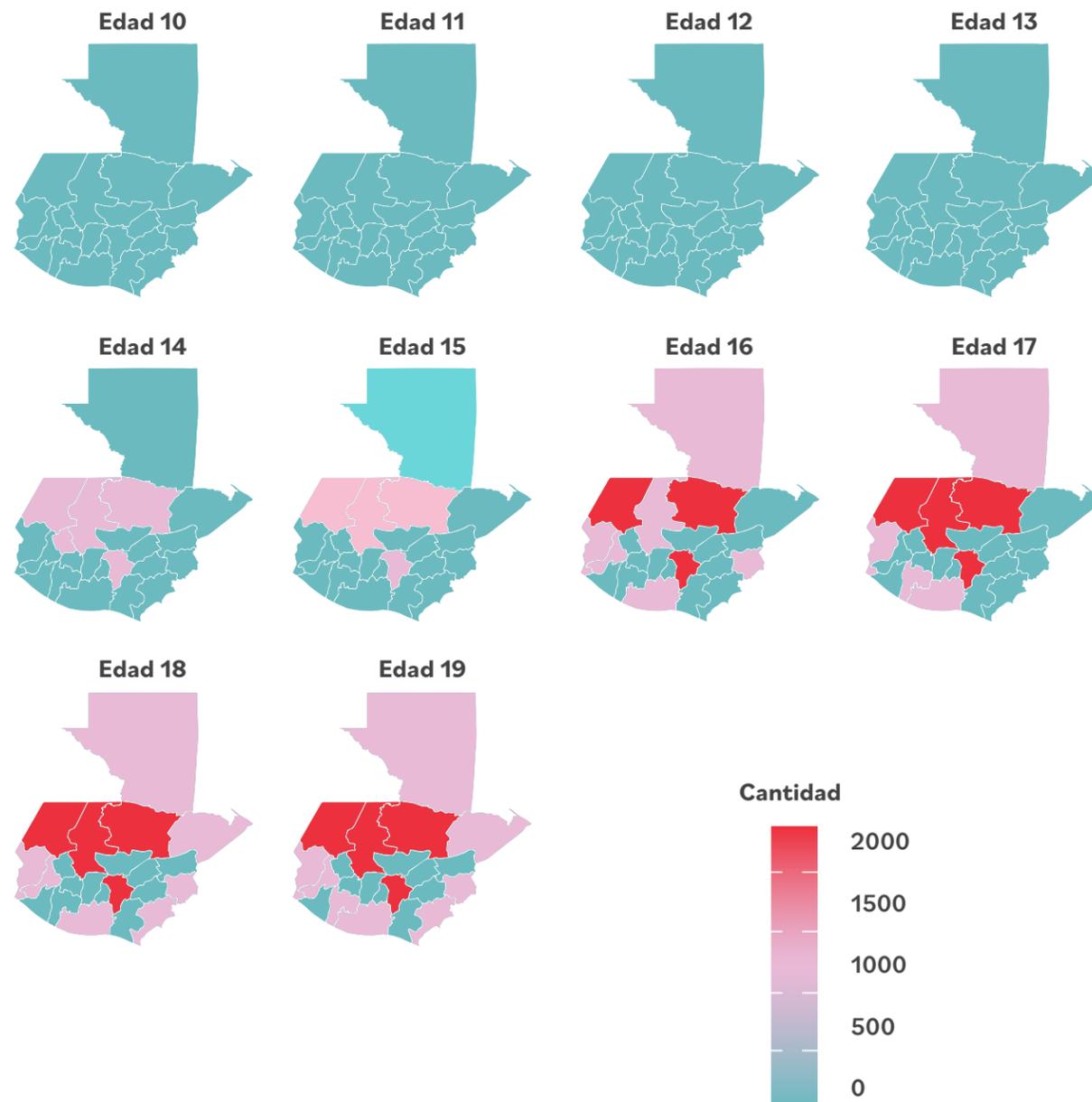
Fuente: elaboración propia con datos del MP.

A diferencia de otras muertes violentas de mujeres, los femicidios no presentan un patrón regional tan marcado y se distribuyen casi uniformemente por todo el país. Esto se refleja en la **Figura 2**, que muestra el número de femicidios y otras muertes violentas de mujeres por departamento en 2023. En esta figura se observa que, a pesar de que algunos departamentos reportan números más altos de femicidios —por ejemplo, Escuintla (22), Jutiapa (17) y Chiquimula (14)—, la distribución general de estos casos es más homogénea en comparación con otras muertes violentas de mujeres, que tienden a concentrarse en regiones específicas, como el departamento de Guatemala, con 135 casos.



El patrón regional de los embarazos en niñas y adolescentes presenta un marcado contraste con el de las muertes violentas de mujeres. Mientras los embarazos en menores se concentran predominantemente en las regiones indígenas del centro y del altiplano occidental, las muertes violentas de mujeres tienden a ser más frecuentes en las regiones oriental y sur del país. Un punto de convergencia de ambas problemáticas es el departamento de Guatemala, donde se observa tanto una alta incidencia de embarazos en adolescentes como de muertes violentas de mujeres.

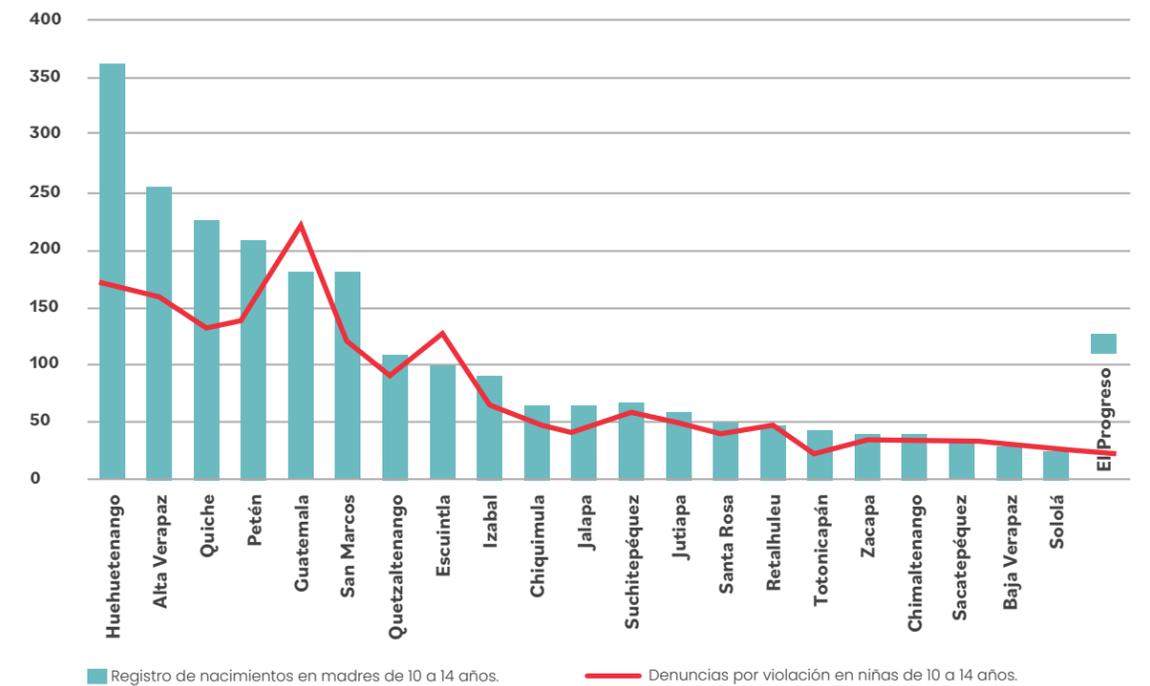
**Figura 4.** Embarazos de niñas/adolescentes de 10 a 19 años (2023).



Fuente: elaboración propia con datos del OSAR.

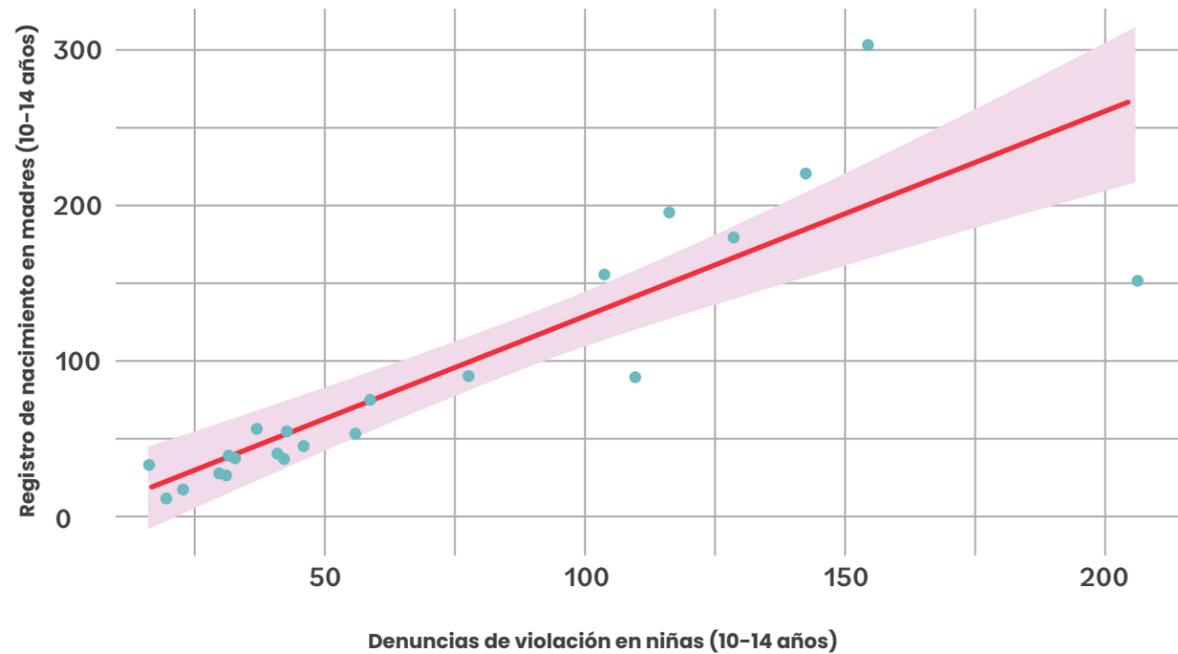
De igual forma, otra correlación importante existe entre los embarazos de niñas y adolescentes, y las denuncias de violación reportadas por el MP. En la **Gráfica 4** podemos observar por departamento las denuncias por violación y los registros de embarazos en niñas de 10 a 14 años durante 2023. Al realizar un análisis estadístico de esta relación obtuvimos un coeficiente de correlación de 0.87, lo que indica una fuerte correlación significativa entre el número de denuncias de violación en niñas de 10 a 14 años y el número de nacimientos en madres de 10 a 14 años (ver **Gráfica 5**). Esta correlación sugiere que, en los departamentos con una alta incidencia de embarazos en niñas de 10 a 14 años, también se reporta un mayor número de denuncias por violación.

**Gráfica 4.** Denuncias por violación y registros de embarazos de niñas de 10 a 14 años, por departamento (2023).



Fuente: elaboración propia con datos del OSAR y del MP.

**Gráfica 5.** Correlación entre el número de denuncias de violación en niñas de 10 a 14 años y el número de nacimientos en madres de 10 a 14 años (2023).

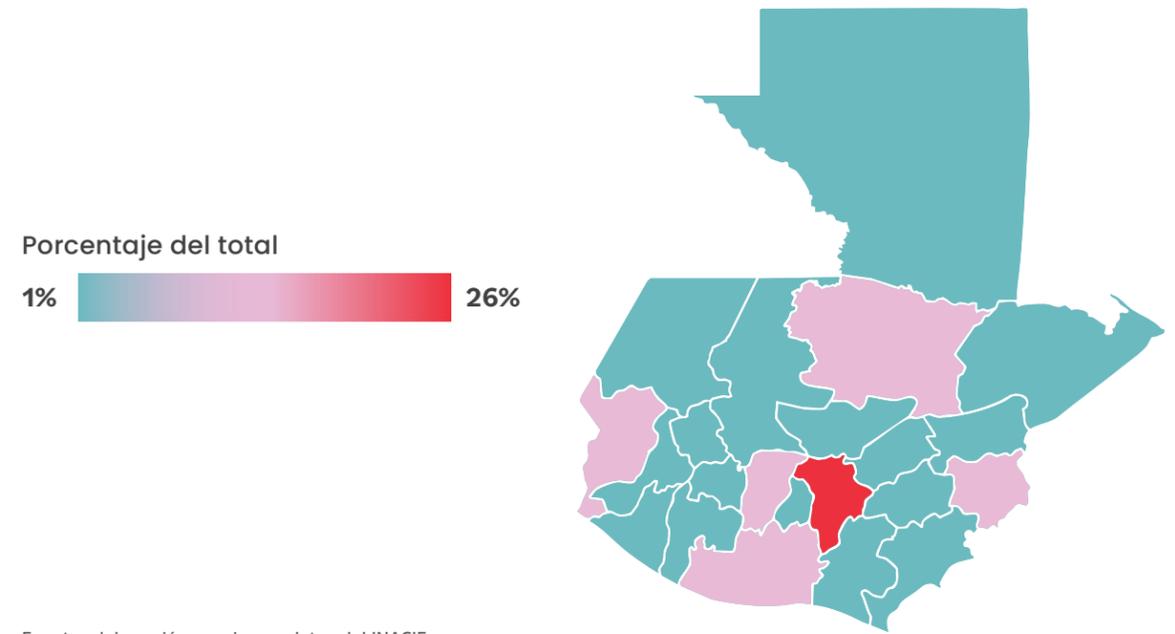


Fuente: elaboración propia con datos del OSAR y del MP.

Un fenómeno ligado con el de los embarazos de niñas y adolescentes, así como con la violencia contra las mujeres, es el suicidio. En algunos casos, las mujeres terminan suicidándose debido a embarazos no deseados o como resultado de sufrir violencia de género. Al analizar los casos de muertes por asfixia por suspensión (ahorcadura)<sup>1</sup>, registrados entre enero de 2017 y agosto de 2024, los departamentos de Guatemala (26%), Alta Verapaz (13%), Chimaltenango (6%) y Chiquimula (6%) concentraron más de la mitad de todos los casos de este tipo (ver **Figura 5**).

<sup>1</sup>Para medir el suicidio se consideraron únicamente las muertes de mujeres por asfixia por suspensión (ahorcadura) reportadas por el INACIF. Sin embargo, esta variable no mide en su totalidad el fenómeno del suicidio. Por ejemplo, puede haber casos registrados como muertes por "heridas producidas por proyectil de arma de fuego" o por accidentes de tránsito que una investigación penal puede llegar a determinar que fueron en realidad suicidios. Debido a esta complejidad, en este documento solo se consideró una variable.

**Figura 5.** Porcentaje de muertes de mujeres por asfixia por suspensión registradas por el INACIF, por departamento (enero 2017-agosto 2024).



Fuente: elaboración propia con datos del INACIF.



# 02.

## CLASIFICACIÓN DE FEMICIDIOS Y MODUS OPERANDI

Una de las principales barreras para medir, comprender y comparar los femicidios entre los países son los diferentes criterios utilizados para clasificarlos y la limitada desagregación de variables en los registros administrativos disponibles. A diferencia de otras muertes violentas, los femicidios poseen características específicas que no pueden determinarse con las variables estadísticas tradicionales usadas para otros delitos.

Por ello en los últimos años organismos internacionales han desarrollado protocolos y estándares para mejorar la investigación criminal y la producción de estadísticas de los femicidios. Estos documentos suelen proponer una clasificación de los femicidios basada, en gran medida, en el contexto que se determina por la relación entre la víctima y el victimario. En Guatemala, en 2020, el Ministerio Público aprobó una guía de actuación para los casos de femicidio, que, desde un enfoque de género, incorpora diversos elementos para la comprensión y abordaje de estos crímenes en el proceso de investigación.

Al comparar la guía del Ministerio Público con otras clasificaciones se observa coincidencia en los conceptos clave de femicidio íntimo, familiar y relacionado con el crimen organizado o desconocidos, como se muestra en la **Tabla 3**.



**Tabla 3.** Cuadro comparativo de tipos de femicidios.

Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio) 2014	Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado femicidio) 2022	Guía de actuación para la investigación y litigio de los casos de femicidio (Ministerio Público de Guatemala) 2020
<p><b>Íntimo:</b> pareja o expareja</p> <p><b>Familiar:</b> parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción</p> <p><b>No íntimo:</b> desconocido o conocido</p> <p><b>Sistémico:</b> grupo no organizado u organizado (pandillas o crimen organizado)</p>	<p><b>Cometido por la pareja:</b> parejas íntimas (actuales o exparejas, maridos, compañeros de citas)</p> <p><b>Cometido por otro miembro de la familia:</b> parientes consanguíneos y parientes por matrimonio o adopción</p> <p><b>Por autores (conocidos o desconocidos):</b> relación de autoridad, amigo o compañero, conocido y desconocido</p>	<p><b>Íntimo o familiar:</b> pareja, intimidad o intrafamiliar</p> <p><b>Sexual:</b> componente sexual directo o simbólico (desconocidos, pareja o grupos criminales organizados)</p> <p><b>Contexto de crimen organizado:</b> criminalista organizada (narcoactividad, trata de personas u otras) grupos delincuenciales (pandillas u otros)</p> <p><b>Otros contextos</b></p> <p><b>Interpersonal:</b> entorno de amistad, comunitario, educativo, laboral o de servicio</p> <p><b>Por la orientación sexual o expresión de género y diversidad corporal de la víctima:</b> conocido con vínculo afectivo, proxeneta u otro</p> <p><b>En contextos de privación o limitación a la libertad:</b> centros carcelarios, psiquiátricos u otros</p>

Fuente: elaboración propia.

Una diferencia clave es que la clasificación del MP abarca más tipos de femicidios, considerando contextos específicos de las víctimas. Sin embargo, pese a que el documento elaborado por ellos define estos tipos, no se reflejan en los registros estadísticos disponibles al público ni en los informes y bases de datos del Sistema Nacional de Información Sobre Violencia Contra la Mujer (SNIVCM) del Instituto Nacional de Estadística (INE). De manera similar, otras fuentes, como las producidas por el Ministerio de Gobernación, no utilizan la categoría de femicidio ni proporcionan información sobre la relación entre víctima y agresor.

A partir de esta comparación de protocolos, y tomando en cuenta experiencias de otros países, se propone un listado de indicadores que puede ser utilizado por la Policía Nacional Civil para determinar posibles femicidios y establecer variables de desagregación (ver **Tabla 4**). Esta guía toma en cuenta

la diferencia en el modus operandi de los femicidios, estableciendo características para determinar si existen antecedentes violentos (violencia psicológica, física y sexual); presencia de violencia sexual o mutilación del cuerpo de la víctima; o si está vinculado a prejuicios relacionados al género de las mujeres.

**Tabla 4.** Característica para identificar posibles femicidios.

Variable	Características
Relación con la víctima	<p><b>Individual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pareja, expareja o compañero de citas</li> <li>• Familiar consanguíneo, familiar por matrimonio o por adopción</li> <li>• Conocido (compañeros, vecinos, amistades, autoridad u otros)</li> <li>• Desconocido</li> </ul> <p><b>Grupal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo organizado (criminal, delincuencia o no criminal)</li> <li>• No organizado</li> </ul>
Motivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de poder, autoridad, control o castigo</li> <li>• Satisfacción sexual</li> <li>• Por odio o prejuicios (misoginia, discriminación, estigmatización, racismo, transfobia o lesbofobia)</li> </ul>
Modus operandi	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuestro</li> <li>• Tortura, crueldad o saña</li> <li>• Mutilación genital o sexual</li> <li>• Violación o agresión de índole sexual</li> <li>• Estrangulamiento o uso de arma blanca</li> <li>• Marcas en el cuerpo</li> <li>• Cuerpo dejado o expuesto en un lugar público</li> <li>• Mensajes escritos</li> </ul>

Contexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación sentimental o sexual</li> <li>• Relación de cuidado, de dependencia o de responsabilidad</li> <li>• Relación de poder, de control y de autoridad</li> <li>• Sin relación o vínculo</li> <li>• Trata o tráfico de personas</li> <li>• Condición de prostitución</li> </ul>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima de acoso o violencia física, sexual o psicológica</li> <li>• Medidas de protección o alejamiento</li> <li>• Amenazas u hostigamiento</li> <li>• Víctima de trata o tráfico de personas y explotación sexual</li> <li>• Víctima reportada como desaparecida</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.



# 03.

## CONCLUSIONES

Las manifestaciones extremas de la violencia basada en género, como el femicidio, son el resultado de estructuras sociales profundamente desiguales que perpetúan la subordinación y discriminación de las mujeres. A nivel nacional, la elevada prevalencia de la violencia contra las mujeres —que afecta a casi la mitad de la población femenina— subraya la magnitud y profundidad del problema. La continuidad en las tasas de femicidio, a pesar de los esfuerzos por reducir otras formas de violencia, indica que en Guatemala la violencia de género sigue siendo un desafío persistente y profundamente arraigado.

A pesar de los esfuerzos legislativos y de sensibilización como la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008), la persistencia de la violencia contra las mujeres en el país resalta la necesidad de políticas más integrales. Estas políticas deben combinar prevención, educación y una aplicación más rigurosa de la ley para abordar, de manera efectiva, las causas subyacentes del femicidio y otras formas de violencia de género, junto con un soporte estadístico que permita comprender dichas causas.

Las estadísticas actualmente registradas por el Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC) y el INACIF son insuficientes para identificar patrones que podrían contribuir a la creación de políticas preventivas eficaces tanto a nivel local como nacional. La falta de precisión en la recolección de datos impide un registro detallado de las características específicas de los homicidios, dificultando la identificación oportuna de posibles femicidios y, en consecuencia, la implementación de medidas más efectivas para prevenirlos.

La comparación de protocolos y la revisión de experiencias internacionales revelan la necesidad de desarrollar un conjunto de indicadores que permita a las autoridades como la Policía Nacional Civil identificar y contabilizar de manera más efectiva los femicidios. La falta de variables de desagregación y el reconocimiento de características específicas del *modus operandi* de los femicidios destacan la importancia de mejorar la recopilación y el análisis de datos.

# 04.

## RECOMENDACIONES

La Policía Nacional Civil (PNC) debe implementar protocolos a nivel nacional para registrar características de los homicidios que puedan dar indicios de que el hecho criminal fue un femicidio. Estas características pueden ser sobre el hecho en sí como el tipo de heridas o la presencia de señales de tortura, pero también sobre las circunstancias del delito, como la relación de la víctima con el posible agresor (si se sabe algo de esa persona) y el historial de violencia previa.

El registro de estos datos puede ayudar a identificar factores de riesgo asociados con los femicidios de manera diferenciada a nivel nacional, y a diseñar políticas y programas de prevención a nivel local. Para implementar estos protocolos es necesario capacitar a los agentes de la PNC con programas de sensibilización en materia de violencia de género, haciendo énfasis en la importancia de recolectar datos precisos y detallados.

Estas acciones deben ir acompañadas por una estrecha colaboración entre la PNC, organizaciones de la sociedad civil, municipalidades y comunidades locales, con el fin de mejorar la prevención y el abordaje de los femicidios. Una respuesta rápida y coordinada por parte de las autoridades correspondientes puede salvar vidas y prevenir que casos similares ocurran en el futuro.

Asimismo, es necesario revisar y actualizar los currículos escolares para incluir educación sobre violencia de género desde una temprana edad, con énfasis en que las niñas y los niños aprendan sobre sus derechos como seres humanos y sobre el valor de actitudes como el respeto mutuo y la importancia de la equidad de género. Estas reformas deben ir acompañadas por capacitaciones a docentes y al personal educativo en general con el fin de promover valores igualitarios y métodos para abordar actitudes y comportamientos nocivos en el entorno escolar.

Las reformas educativas deben acompañarse por campañas masivas de comunicación y sensibilización que desafíen las normas y actitudes patriarcales, promoviendo modelos de masculinidad no asociada con la violencia y recalcando que la violencia contra las mujeres constituye una grave violación de los derechos humanos. Estas campañas pueden incluir el uso de redes sociales y líderes comunitarios que difundan mensajes que cuestionen los roles de género tradicionales y promuevan la igualdad.

Por último, es urgente crear y expandir programas de protección y apoyo integral para sobrevivientes de violencia de género, los cuales deben incluir refugios seguros en los que las mujeres se puedan resguardar de sus victimarios, obtener atención médica y legal de manera gratuita y algún tipo de apoyo económico para las que lo necesiten. Estas acciones pueden ir de la mano con la creación y/o fortalecimiento de redes de apoyo de mujeres —como las redes de abuelas comadronas en el altiplano occidental— que incluyan líneas telefónicas de emergencia, grupos de autoayuda y apoyo emocional.



# 05.

## BIBLIOGRAFÍA

Instituto Nacional de Estadística (INE). 2024. *Informe de Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH) 2024*. Guatemala: INE.

López, Karla. 2023. *Datos de muertes violentas de mujeres y femicidios. Nota Metodológica 3*. <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Nota20metodologica20VCM2041.pdf>

Ministerio Público (MP). 2020. *Instrucción general que aprueba la Guía de actuación para la investigación y litigio de los casos de femicidio*. <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/07/Instruccion-04-2020.pdf>.

ONU-Mujeres; y OACNUDH. 2014. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2014/10/modelo-de-protocolo>

UNODC; y ONU-Mujeres. 2022. *Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado "femicidio/feminicidio")*. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-08/1%20Marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero\\_2022-Color%20%285%29.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-08/1%20Marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022-Color%20%285%29.pdf)







@DialogosGuate

[www.dialogos.org.gt](http://www.dialogos.org.gt)